

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 496/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Nelson Chabén, quien cumple funciones en la Embajada de la República en los Emiratos Árabes Unidos, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de equipamiento, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar las adquisiciones asciende a USD 9.770,00;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

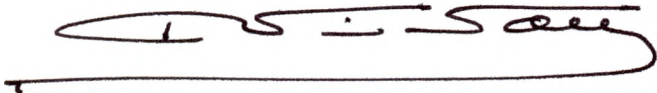
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

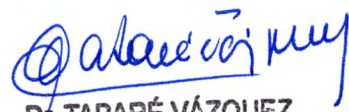
RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Nelson Chabén, el importe de USD 9.770,00 (Dólares Estadounidenses nueve mil setecientos setenta con 00/100), a efectos de la compra de equipamiento, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en los Emiratos Árabes Unidos, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Subgrupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020